

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4111** TOLEDO

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesús Gracia Guerrero, Letrado de la Administración de Justicia del Jdo de 1<sup>a</sup>. Inst. e Instrucción n.º 1 y de lo Mercantil de Toledo, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO n.º. 780/2016 y NIG 45168 41 1 2016 0005703, se ha dictado en fecha 12/01/2017 AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO VOLUNTARIO del deudor HERMANOS CARRILLO DE LA ROSA, S.L., con CIF n.º B45585676, domicilio social y centro de principales intereses en Avda. Estación, s/ n 45500 Torrijos (Toledo).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal al abogado D. Javier Ruiz García, quien ha aceptado el cargo en fecha 17/01/2017 y ha sido designado para el ejercicio de las funciones propias de la administración concursal, con domicilio postal C/ Correas, 11 de La Puebla de Montalbán (45516) Toledo y dirección electrónica hnoscarriolorosasl.concurso@gmail.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la administración concursal a través del Juzgado.

Toledo, 17 de enero de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170004202-1